

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO DE GOBIERNO

#### 16254 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de noviembre de 2015 por el que se nombra a la gerente del Servicio de Empleo de las Illes Balears*

Mediante el Decreto 37/2015, de 22 de mayo, se aprobaron los Estatutos del SOIB, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, con el fin de adaptarse a las previsiones de la citada Ley. De acuerdo con el artículo 30.2 de la Ley 7/2010, los organismos autónomos se adscriben a la consejería a la que corresponde la dirección, la evaluación y el control de los resultados de su actividad. En coherencia con esta disposición, el artículo 1 de los Estatutos del SOIB adscribe a este ente a la consejería competente en materia de trabajo, puesto que la finalidad primordial del SOIB es la planificación, la gestión y la coordinación de las políticas activas de empleo.

El Decreto 37/2015, de 22 de mayo, fue modificado por el Decreto 79/2015, de 4 de septiembre (BOIB n.º 132, de 5 de septiembre), y mediante esta modificación se previó la posibilidad de crear la figura de la gerencia del SOIB por parte del Consejo de Dirección, a fin de que esta figura apoye, a nivel de gestión y coordinación administrativa, el cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección y a la Vicepresidencia.

El artículo 15 bis del Decreto 37/2015 dispone lo siguiente:

1. El Consejo de Dirección del SOIB puede crear una Gerencia con funciones de dirección técnica, administración y gestión ordinaria del ente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. En este caso, el o la gerente dependerá orgánicamente de la Dirección del SOIB y funcionalmente de la Dirección y de la Vicepresidencia, y estará sometido a la relación laboral especial de alta dirección.

Así, en la sesión ordinaria 4/2015 del Consejo de Dirección del SOIB, de 4 de noviembre de 2015, se crea la figura del gerente del SOIB, tal y como se acredita por el certificado de la secretaria del Consejo de Dirección, y se informa de la propuesta de nombramiento de la señora Maria del Mar Socias Camacho como gerente del SOIB, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria.

Por su parte, la Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 112, de 29 de julio), por la que se regula el régimen general de organización y funcionamiento del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aplicable a los organismos autónomos, dispone en su artículo 21 que corresponde al Consejo de Gobierno por medio de un acuerdo el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos. El nombramiento y el cese se realizarán a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, en la sesión del día 6 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Nombrar a la señora Maria del Mar Socias Camacho gerente del Servicio de Empleo de las Illes Balears.

**Segundo.** Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. El Acuerdo tendrá efectos el mismo día de su publicación.”

Palma, 6 de noviembre de 2015

**La secretaria del Consejo de Gobierno**

Catalina Cladera i Crespi

(Por suplencia. Art. 3.2 del Decreto 8/2015, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears)

